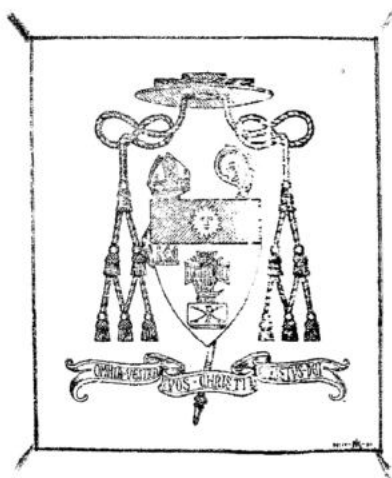


Boletín Oficial
DEL
OBISPADO de MAR DEL PLATA



S U M A R I O

Auto Pastoral sobre Semanas Vocacionales
Auto Pastoral ordenando las Visitas a Comunidades Religiosas
Creación de la Parroquia de San Antonio
Avisos de Secretaría
Movimiento de Curia
Jornadas Sacerdotales
Certamen Catequístico
Temario de Predicación (continuación).

ENERO 1960

Dirección y Adm. Rivadavia 2783 - T. E. 4-3816 - Suscripción anual \$ 100

MAR DEL PLATA

NUEVO HORARIO DE CURIA

A partir del lunes, 11 de Enero, esta Curia Eclesiástica atenderá, los días hábiles, de nueve a doce y quince.

CONGRESO EUCHARISTICO MUNDIAL DE MUNICH

1960

El viernes 15 de enero, a las 19, se realizará, en el SALON DE ACTOS DEL HOTEL PROVINCIAL, un acto de preparación para el Congreso Eucarístico Internacional de 1960. En él se proyectarán películas ilustrativas de los hogares que recorrerá la Peregrinación Nacional y dirigirá la palabra el presidente de dicha Peregrinación, Mons. Alejandro Schell.

La entrada es libre y se invita a todos los fieles. Quedan los Señores Párrocos encargados de invitar a este acto de exquisito interés cultural.

Auto Pastoral sobre las Semanas Vocacionales

NOS DOCTOR ENRIQUE RAU, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE MAR DEL PLATA.

El año 1960 abre a la Iglesia la perspectiva de grandes luchas y de insospechadas conquistas espirituales. Colocado bajo el **signo de la unidad** en todos los órdenes, parece que nuestro mundo contemporáneo, tan desgarrado por los odios y las tendencias más antagónicas, hubiese emprendido, como el hijo pródigo, el retorno a Dios.

1. — 1960: AÑO DE LAS GRANDES ASAMBLEAS CATOLICAS

Nos hallamos en el Año del CONGRESO EUCARISTICO INTERNACIONAL. Millones de fieles se congregarán en torno a la Eucaristía, centro y corazón de la unidad. Esta vez será Munich, Alemania, en el corazón mismo de Europa, y en la confluencia de todas las rutas del Occidente.

Año que ha de madurar los preparativos del CONCILIO ECUMENICO, sin duda, uno de los acontecimientos más importantes de la historia moderna, cuyo programa, esbozado por el Papa, Juan XXIII, se sintetiza en el lema: UNIDAD del mundo cristiano.

Será éste, el Año de los grandes CONGRESOS CATOLICOS INTERNACIONALES, —más de veinte se han anunciado, hasta ahora—, que estudiarán los problemas más graves de la hora, para **coordinar** las fuerzas católicas del orbe entero en torno al pensamiento audaz del Pontífice reinante.

2. — UNA ESPERANZA INESPERADA FLOTA EN EL AMBIENTE

Se renueva en nuestro siglo el milagro tantas veces vivido en la historia: la Iglesia, no obstante las tormentas que se ciernen sobre el mundo, aparece como el "signo esplendoroso" alzado en medio de los pueblos, como el "sacramento" de la unidad en la fe, de la familia de los hijos de Dios, de la concordia entre los pueblos.

Es innegable que las fuerzas del mal han formado un frente único, amplio como el mundo. Pero, su unión es sólo aparente, porque se funda en el interés o en el odio. Vemos, en cambio, que el pueblo que quiere vivir en paz, va descubriendo, en el dolor sufrido por la ausencia de Dios, que la Iglesia Católica puede ser el "lugar del reencuentro" de todos los hombres de buena voluntad y la fórmula de solución social al mundo desorientado de hoy. Y esta esperanza, hace de la Iglesia el tema más apasionante del siglo XX.

3. — ¡QUE INMENSA COSECHA DE ALMAS Y DE PUEBLOS SE OFRECE ANTE NUESTROS OJOS!

Los hombres de hoy sienten la nostalgia de Dios. Buscan, como el hijo pródigo, el retorno al Padre. La Iglesia, renovada en su vitalidad, providencialmente probada, "zarandeada" y purificada en el fuego de todas las persecuciones, enormemente enriquecida con los valores morales de estos últimos siglos de lucha, está preparada para cumplir con la misión que Dios le señala en la nueva Era que comienza.

Sólo una cosa le hace falta: **más obreros evangélicos** que levanten esa cosecha; **más sacerdotes** que salgan al encuentro de los pródigos que vuelven. Si, en esta hora decisiva, contara con ellos, podría ser el fermento del mundo nuevo que surge.

4. — LA PRESENCIA DE LA IGLESIA ES RECLAMADA CON GRITOS DE ANGUSTIA

En estos últimos meses hemos visitado casi todas las Parroquias y poblaciones de nuestra Diócesis. En todas partes se nos piden más sacerdotes: en los suburbios de las ciudades que crecen sin atención espiritual, lo mismo que en los centros poblados de la campaña; en las Escuelas, en los Hospitales y en las asociaciones, muchas de las cuales languidecen por falta de sacerdotes. Sabe muy bien el pueblo que el sacerdote es el representante de Dios, que su palabra es el eco de la palabra de Cristo y que él renueva en el altar el sacrificio redentor de la cruz. Vemos con dolor esa muchedumbre inmensa de trabajadores y campesinos a quienes no podemos hacer llegar el mensaje de Cristo por faltarnos sacerdotes.

5. — NUNCA, PUES, MAS OPORTUNAS QUE EN ESTE AÑO 1960, LAS JORNADAS SACERDOTALES

Las Jornadas Sacerdotales son ya una gloriosa tradición en esta Diócesis. Este año nos dirigimos muy especialmente a los padres y madres de familia. Bien se ha dicho que "las vocaciones al sacerdocio empiezan en el hogar". Madres cristianas: Cristo llama a vuestros hijos a colaborar generosamente con la Iglesia en la salvación de las almas. Lejos de oponeros a ese llamado, contribuid con lo que más amáis en la tierra: dad a Cristo Sacerdote - Rey, lo que Pío XI llamaba el "tributo de sangre", vuestro hijo, si el Señor lo llama al sacerdocio. ¡Qué dicha para él y qué gloria para vuestro hogar!

Os invitamos, amados hijos, a rezar en estos días, por el aumento de las vocaciones sacerdotales y a ser generosos en vuestra limosna. Se os pide para la Obra más necesaria de la Iglesia: el Seminario.

6. — **DISPOSICIONES ACERCA DE LAS PROXIMAS SEMANAS VOCACIONALES**

A fin de que estas Semanas Vocacionales obtengan los frutos que esperamos,

DISPONEMOS :

1. — Se realicen en las siguientes zonas y fechas:

I — EN LA CIUDAD EPISCOPAL DE MAR DEL PLATA

FEBRERO 7: Lectura de esta Pastoral en todas las misas de horario y en todas las iglesias.

FEBRERO 10: Solemne **APERTURA** de la Semana Vocacional. Conferencia, en el Salón de Actos del Hotel Provincial, a cargo del Ilmo. Sr. Canónigo Dr. Manuel Moledo, Asesor Nacional de la Liga de Padres de Familia.

FEBRERO 12: SOLEMNE HORA SANTA, en la Iglesia Catedral, a las 19, predicada por el Ilmo. Mons. Dr. Rafael Trotta, Rector del Seminario Mayor de La Plata.

FEBRERO 14: **COLECTA** en todas las misas e iglesias.

II — FUERA DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

ENERO 24: Lectura de la Pastoral en las zonas de Miramar, Balcarce y Dionisia.

ENERO 31: Colecta en esas zonas.

FEBRERO 14: Lectura de la Pastoral en en las zonas: Madariaga, Mar de Ajó y Lavalle.

FEBRERO 20 y 21: Colecta pro Seminario en esas zonas.

FEBRERO 21: Lectura de la Pastoral en las zonas: Necochea, Lobería, Quequén, Juan N. Fernández, San Manuel y La Dulce.

FEBRERO 28: Colecta pro Seminario en esas zonas.

FEBRERO 28: Lectura de la Pastoral en las zonas: Maipú, Vidal, Pirán y Vivoratá.

MARZO 6: Colecta pro Seminario en esas zonas.

2. — Que durante la Semana Vocacional, señalada para cada una de las zonas indicadas.

a) Se rece la Oración por las Vocaciones Sacerdotales en todas las funciones del culto que se celebren y se añada, en la Santa Misa, como oración imperada "Pro re gravi", la intitulada "De Spiritu Sancto".

b) Se organicen **Reuniones Vocacionales**, de piedad y de estudio, a las que se invite a los padres y madres, y a los niños y jóvenes, para hablarles sobre el tema de la "vocación" al sacerdocio y el Seminario; que en las reuniones de la A.C. que correspondan en el decurso de esa Semana se dediquen algunos minutos a la exposición de ese tema.

3. — Que durante los días del 10 al 17 de Febrero, en la Ciudad de Mar del Plata y durante las Semanas Vocacionales, fijadas en esta Pastoral, para las Parroquias situadas fuera de la ciudad Episcopal, se tenga por prohibida toda colecta, tanto dentro de las iglesias como fuera de ellas, cualquiera sea la finalidad, cayendo bajo la prohibición, las rifas, conferencias, conciertos con entrada paga y, en general, toda cuestación de carácter religioso. Asimismo, se explicará a los fieles que las limosnas de todas las alcancías, sin excepción, de todos los templos, durante los días señalados, se destinarán a la **OBRA DE LAS VOCACIONES Y DEL SEMINARIO** de la Diócesis.

4. — A fin de facilitar los actos señalados, disponemos se acaten las normas y directivas de la **COMISION COLECTA PRO SEMINARIO**, que hemos nombrado al efecto.

Dado en nuestra Sede Episcopal de Mar del Plata, a los veinticinco días del mes de diciembre del Año del Señor de mil novecientos cincuenta y nueve.

ENRIQUE RAU
Obispo de Mar del Plata

Por mandato de S.E.R.

Pbro. Javier Oroz - Secretario Canciller

Auto ordenando la Visita Pastoral a las Comunidades de Religiosas

NOS, DOCTOR ENRIQUE RAU, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE MAR DEL PLATA.

A las Rvdas. Madres Superiores y Hermanas de las Comunidades Religiosas establecidas en la Diócesis.

Amadas Hijas en Nuestro Señor Jesucristo:

Cuando el 11 de abril de este año, anunciábamos la iniciación de las Visitas Pastorales

a las Parroquias de la Diócesis, decíamos que "entre las numerosas obligaciones que la legislación eclesiástica vigente impone al Obispo diocesano, hay dos cuya importancia queremos destacar... para que, conociéndolas, nos ayudéis a cumplirlas: la Visita al Papa, llamada "ad limina", y la Visita Pastoral frecuente a su Diócesis. "Ambas visitas están íntimamente relacionadas entre sí: el Obispo debe presentar a la Santa Sede, cada cinco años, una relación del estado de su Diócesis.

¿Cómo la conocerá si no la visita, si no se pone en contacto con sus sacerdotes, religiosos y fieles? Ambas instituciones son fuente de copiosísimos frutos espirituales para las almas y contribuyen a estrechar más y más la unión entre el Obispo y el Papa y entre el Obispo y su pueblo”.

A punto, pues, de terminar las Visitas Pastorales a las Parroquias, nos dirigimos a vosotras, amadas hijas, para anunciaros que, Dios mediante, iniciaremos en seguida las Visitas a las Comunidades Religiosas, que esparcidas en toda la extensión de nuestra Diócesis, están dedicadas a las tareas específicas de su Instituto, con singular provecho para la causa de la Iglesia.

A fin de que todas comprendáis los alcances que el Derecho Canónico quiere dar a esta obligación que impone a los Obispos Diocesanos, y a modo de espiritual preparación, pedimos a los Capellanes que os atienden, que os expliquen las disposiciones contenidas en el Código de Derecho. En efecto, los cánones 512, 513 y 618 legislan sobre la facultad y obligación del Ordinario con respecto a las Visitas Pastorales a las Comunidades Religiosas. A estas explicaciones unid vuestras ora-

ciones y sacrificios. “Invocad al Espíritu Santo, luz y fuego que transforma y todo lo renueva. Pedidle que el paso del Obispo o de su representante siembre el bien en todas partes... “Estamos seguros que como ha sucedido en las Visitas Pastorales a las Parroquias, nuestra visita a vuestras casas “será el comienzo de una nueva era de mayor fervor y de un cumplimiento más exacto de las leyes eclesiásticas que asegure la disciplina y el espíritu del Evangelio en la Diócesis” y en las Comunidades de Religiosas que realizan un trabajo fecundo dentro de la misma.

A fin de que nuestros paternales deseos para con todas y cada una de vosotras, vayan acompañados de la gracia de Dios, nos place impartiros nuestra bendición pastoral, prenda segura de las bendiciones de Nuestro Señor Jesucristo.

Dado en Mar del Plata, el 12 de diciembre de 1959, fiesta de N.S. de Guadalupe, Patrona de América Latina.

ENRIQUE RAU
Obispo de Mar del Plata

Por mandato de S.E.R.

Pbro. Javier Oroz - Secretario Canciller.

Decreto sobre concesión de Licencias Ministeriales a los Sacerdotes extradiocesanos

NOS, DOCTOR ENRIQUE RAU, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de las disposiciones del Venerable Episcopado Argentino que, en su Asamblea Plenaria del presente mes de noviembre, resolvió, en su N° 4, unánimemente, “otorgar en todas las Diócesis de la República, licencias ministeriales por el término de diez días a todos los sacerdotes del clero diocesano y regular cuando debieren ir a cumplir algún ministerio o estuvieren de paso por la Diócesis”, por las presentes Letras:

D E C R E T A M O S :

1. — “Otorgar licencias a todos los sacerdotes del clero diocesano y regular en los mismos términos de la Resolución N° 4 del V. Episcopado Argentino.

2. — “Dichas licencias serán concedidas, en nombre del Ordinario, a los religiosos por el

superior local de su propia congregación o, en su defecto, el párroco del lugar; a los sacerdotes diocesanos, en todos los casos, por el párroco.

3. — “Será condición para recibir estos beneficios que el interesado presente en cada caso la documentación que acredite su identidad y que posea las debidas licencias ministeriales en su propia Diócesis”.

4. — Es nuestra voluntad explícita mantener la vigencia del Canon 1.341 en lo tocante a la licencia para la predicación.

Dadas en Nuestra Sede Episcopal de Mar del Plata, a veintiocho días del mes de noviembre del año del Señor de mil novecientos cincuenta y nueve.

ENRIQUE RAU
Obispo de Mar del Plata

Por mandato de S.E.R.

Pbro. Javier Oroz - Secretario Canciller.

Creación de la Parroquia de San Antonio

NOS, DOCTOR ENRIQUE RAU, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de nuestro deber pastoral de procurar el mayor bien de las almas confiadas a nuestro cuidado, y después de ha-

ber procedido a un detenido estudio del barrio denominado “LAS AVENIDAS” de nuestra Ciudad Episcopal, nos hemos convencido de la necesidad de proceder a una nueva demarcación de límites parroquiales que facilite la atención espiritual de sus numerosos habitantes. Por lo tanto, y

CONSIDERANDO :

Que se han recibido los pareceres del Señor Párroco afectado y del Honorable Cuerpo de Consultores Diocesanos.

Resolvemos:

1. — Crear la Parroquia de San Antonio en el Barrio "Las Avenidas".

2. — Someter a la jurisdicción del Cura Párroco de San Antonio la Parroquia de San Antonio María Gianelli, creada por Auto Pastoral del Excmo. Sr. Arzobispo de La Plata del 29 de junio de 1956.

3. — Modificar los límites de la Parroquia de San Antonio María Gianelli.

4. — Determinar los Límites de las Parroquias mencionadas en este Decreto.

a) SAN ANTONIO: 12 de Octubre y calle 90, por ésta hasta Tripulantes del Fournier,

por ésta hasta 124 (prolongación de Hipólito Yrigoyen), por ésta hasta 12 de Octubre y por ésta hasta la calle 90.

b) SAN ANTONIO MARIA GIANELLI: Tripulantes del Fournier y calle 90, por ésta hasta calle 63, por ésta hasta 124 (continuación de Hipólito Yrigoyen), por ésta hasta Tripulantes del Fournier y por ésta hasta calle 90.

Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Eclesiástico, archívese, etcétera.

Dado en nuestra Sede de Mar del Plata, a cuatro días del mes de diciembre del año del Señor de mil novecientos cincuenta y nueve.

ENRIQUE RAU

Obispo de Mar del Plata

Por mandato de S.E.R.

Pbro. Javier Oroz - Secretario Canciller

Avisos de Secretaría

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA EL CLERO DIOCESANO

Los Ejercicios Espirituales a los que están obligados todos los sacerdotes del Clero secular de la Diócesis, por decreto del Sr. Obispo, publicado en el **Boletín Eclesiástico** (Nº 10), se realizarán este año en las siguientes fechas:

Primer turno: Del 12 al 16 de setiembre.

Segundo turno: Del 19 al 24 de setiembre.

Se ruega a los señores Sacerdotes quieran comunicar a la Secretaría de la Curia el turno que hayan elegido, a fin de poder ubicar a todos con comodidad.

JORNADAS SACERDOTALES

Las habituales reuniones de sacerdotes, a las que deben concurrir todos los sacerdotes comprendidos en el Nº 2 del decreto del Sr. Obispo publicado en el Nº 10 del **Boletín Eclesiástico**, se realizarán en las fechas siguientes: 4 de abril, 2 de mayo, 6 de junio, 4 de julio, 1 de agosto, 3 de octubre y 7 de noviembre.

EXAMENES SINODALES

La mesa examinadora, ante la cual deberán presentarse los sacerdotes comprendidos en el Decreto Nº 23 del Concilio Plenario Argentino, se reunirá en la Curia Eclesiástica el 4 de julio, día que coincide con la jornada sacerdotal correspondiente a ese mes.

COLECTAS IMPERADAS

Las Colectas Imperadas del bimestre enero-febrero, se realizan los días que se indican a continuación: 1 de enero, para las Obras Pías Diocesanas (Indulto del Ayuno); 6 de enero, para los Esclavos de Africa. Seminario, el día señalado en la Pastoral sobre las Vocaciones que se publica en este mismo número.

MISA DE BINACION CON MOTIVO DE FUNERALES

La facultad que posee el Sr. Obispo de permitir la Binación con motivo de funerales, debe entenderse de la misa que se celebra al fallecer el difunto (en cuyo caso sería la misa propiamente exequial) y además de la misa que por no haberse podido celebrar la de cuerpo presente, los familiares piden, como es costumbre generalizada en esta parte de la República, al cumplirse el mes o los tres meses o el primer aniversario del fallecimiento.

Por tanto, en los subsiguientes funerales por ese difunto, no puede usarse el permiso que se hubiera otorgado por la Curia para binar en caso de funerales.

Se ruega, pues, a los señores sacerdotes tengan presente esta aclaración cuando los fieles encargan tales misas por sus difuntos.

POR DISPOSICION DE S.S. JUAN XXIII SE MODIFICA LA ORACION LITURGICA DEL VIERNES SANTO

El nuevo texto de esta oración lo encontrarán los señores sacerdotes en el **ORDO** para 1960.

CUARENTA HORAS ORDEN DE LAS IGLESIAS Y CAPILLAS

ENERO: 1 y 2: Colegio Ntra. Sra. del Rosario, Necochea; 7, 8 y 9: Parroquia San Andrés, Miramar; 14, 15 y 16: Parroquia La Sagrada Familia, Mar del Plata; 21, 22 y 23: Colegio Hnas. Azules, San Clemente del Tuyú; 28, 29 y 30: Parroquia Ntra. Sra. del Carmen, Mar del Plata.

FEBRERO: 4, 5 y 6: Parroquia Inmaculada Concepción, Coronel Vidal; 11, 12 y 13: Parroquia Ntra. Sra. del Huerto; 18, 19 y 20: Parroquia Ntra. Sra. de la Merced, Quequén; 25, 26 y 27: Parroquia Santa Margarita M. Alacoq, Mar de Ajó.

Movimiento de Curia

DECRETOS

22/11/59. Se erige canónicamente la Cofradía del Ssmo. Sacramento en la Iglesia de Stella Maris.

23/11/59. Es aprobada la Comisión Pro Templo de Batán.

25/11/59. Se nombra Confesor Extraordinario de las Religiosas "Hijas de San José, al Pbro. Esteban Agustín F.D.P.

25/11/59. Se concede, al Capellán del Hospital de Necochea, Pbro. B. Chiamba, facultad para administrar solemnemente el Sacramento del Bautismo a los que se encuentran gravemente enfermos. También se le otorga facultad para asistir a los matrimonios, cuya regularización sea necesaria.

26/11/59. Se aprueba la fundación de la Escuela Parroquial "José Manuel Estrada" y del Colegio Secundario Parroquial "José Manuel Estrada", en la localidad de Maipú.

27/11/59. Se aprueba la fundación de la Escuela Parroquial "Pío XII" y del Colegio Secundario Parroquial "Pío XII", en la ciudad de Necochea.

27/11/59. Se aprueba la fundación definitiva del Instituto Secundario Parroquial "Liceo del Divino Maestro", en la zona de Quequén.

28/11/59. Se otorgan licencias a todos los sacerdotes del Clero Diocesano y Regular en los términos de la Resolución N° 4 del V. Episcopado Argentino.

28/11/59. Se aprueba la Comisión Pro Templo de "La Lucila"; Parroquia de Mar de Ajó.

28/11/59. Se establece, en la Diócesis de Mar del Plata, la Asociación Eclesiástica de San Pedro (Sección Socios Mutualistas), nombrándose la Comisión Diocesana integrada por los siguientes miembros: Presidente, Pbro. Dr. Nicasio Durán; Secretario, José Pérez Villalobos; Tesorero, Boris Koman.

3/12/59. Se nombra Director Diocesano del Apostolado de la Oración, al Pbro. Javier Oroz.

3/12/59. Se adscribe al servicio de esta Diócesis, al Pbro. Francisco Peñalva.

4/12/59. Se crea la Parroquia San Antonio, en el barrio "Las Avenidas".

5/12/59. Nómbrase Vicario Económico de la Parroquia San Antonio, al Pbro. Francisco R. Peñalva.

PERMISOS

4/10/59. A la Parroquia de San Pablo, para celebrar Misa vespertina o matutina.

29/10/59. Parroquia de La Dulce, para celebrar Misa vespertina.

29/10/59. Parroquia de La Dulce, para binar los primeros viernes y en las fiestas suprimidas.

29/10/59. Parroquia de La Dulce, para administrar el Sacramento del Bautismo con rito de párvulos.

29/10/59. Al Pbro. Jorge López, facultad para absolver de la censura según el Canon 2.350, 1°.

29/10/59. Parroquia de La Dulce, para celebrar Misa, por la tarde o por la mañana, fuera del Templo.

29/10/59. Al Sr. Cura Párroco Jorge López, para dar licencias de confesar a otros sacerdotes munidos de las facultades correspondientes de su Ordinario propio.

29/10/59. Parroquia de La Dulce, para bendecir matrimonios a domicilio.

29/10/59. Parroquia de La Dulce, para celebrar Misa de campaña en el cementerio local.

29/10/59. Parroquia de La Dulce, para trinar los días de precepto y delegar a otro sacerdote dentro de la jurisdicción.

29/10/59. Parroquia de Mar de Ajó, para celebrar Misa por la mañana o por la tarde, fuera del Templo.

29/10/59. Parroquia de Mar de Ajó, para trinar los días de precepto y delegar a otro sacerdote dentro de la jurisdicción.

29/10/59. Al Pbro. José Pérez, para absolver de la censura según el Canon 2.350, 1°.

29/10/59. Parroquia de Mar de Ajó, para bendecir matrimonios a domicilio.

29/10/59. Al Sr. Vicario Económico, José Pérez, para dar licencias de confesar a otros sacerdotes munidos de las correspondientes facultades de su Ordinario propio.

29/10/59. Parroquia de Mar de Ajó, para administrar el Sacramento del Bautismo con rito de párvulos.

29/10/59. Parroquia de Mar de Ajó, para celebrar Misa vespertina.

29/10/59. Parroquia de Mar de Ajó, para binar con motivo de funerales o esponsales.

4/11/59. Hogar de Enfermos "Nuestra Sra. de Lourdes", para celebrar Misa "sub diu" en la Gruta.

4/11/59. Parroquia de San Carlos, para trinar los días de precepto y celebrar Misa vespertina los primeros viernes.

4/11/59. Instituto Incorporado "San José", de Gral. Madariaga, para celebrar Misa vespertina.

4/11/59. Colegio María Auxiliadora, ciudad, para realizar un beneficio.

10/11/59. Hogar Unzué, para realizar un beneficio.

26/11/59. Iglesia Catedral, para celebrar Misa vespertina de cuerpo presente.

26/11/59. Al Pbro. Sabaté y A. Gilligan, licencias ministeriales durante su permanencia.

26/11/59. Congregación Religiosas "Siervas de María", para realizar un beneficio.

27/11/59. Parroquia de Gral. Pirán, para celebrar una Misa de campaña y una Misa vespertina.

27/11/59. Parroquia de Madariaga, para binar los primeros viernes y fiestas suprimidas; y para celebrar Misa de Noche Buena.

1/12/59. Parroquia Asunción de la Sma. Virgen, para realizar beneficio.

1/12/59. Parroquia Asunción de la Sma. Virgen, para celebrar Misa vespertina diariamente.

1/12/59. Hermanas Domínicas de Sta. Catalina de Siena, para realizar un beneficio.

1/12/59. Se concede una dispensa de proclama matrimonial al Sr. Ignacio Caramés y a Francisca Cano.

2/12/59. Se concede dispensa de las tres proclamas matrimoniales al Sr. F. Morello y María T. Maura.

2/12/59. Parroquia de Sta. Cecilia, para celebrar Misa vespertina con Bendición Nupcial.

2/12/59. A la Comunidad de Religiosas "Siervas de María, Ministras de los Enfermos", para celebrar Misa de Noche Buena.

2/12/59. Al Pbro. Manuel Lajusticia Bueno se le concede la prórroga del Privilegio de Oratorio Privado.

2/12/59. Parroquia de San Cayetano, para celebrar Misa "cara al pueblo".

2/12/59. Al Pbro. Roberto Martinetti, se le otorgan licencias ministeriales durante 30 días.

3/12/59. Al Pbro. Gabriel Galetti, se le conceden licencias ministeriales durante su permanencia en Gral. Madariaga.

3/12/59. Parroquia Jesús Obrero, para efectuar un beneficio.

3/12/59. Al Pbro. Pedro Arburúa, para celebrar Misa "sub diu", con motivo de un campamento.

3/12/59. Parroquia de Jesús Obrero, para celebrar Misa de "cara al pueblo".

5/12/59. Instituto Peralta Ramos, para celebrar Misa de Noche Buena.

5/12/59. Parroquia Santa María del Carmen (Necochea), para realizar una Asamblea de la Liga de Madres de Familia.

5/12/59. Parroquia de Gral. Pirán, para celebrar Misa de esponsales en tiempo de velaciones.

5/12/59. Parroquia de San Francisco de Asís, para celebrar Misa en local no sagrado.

5/12/59. F.A.C.E., para celebrar, durante la temporada, Misa de Noche Buena; Bendición Mayor, Procesiones y Culto especial.

10/12/59. Hogar de Enfermos Crónicos, para celebrar misa de medianoche.

11/12/59. Parroquia Santa Cecilia, para Misa vespertina.

11/12/59. Hogar "García Landera" (Necochea), para celebrar misa de medianoche.

11/12/59. Parroquia San Carlos, para binar tres veces por semana.

11/12/59. Solárium Camet, para celebrar misa de medianoche.

11/12/59. Colg. "Ntra. Sra. de Luján" (Miramar), para celebrar misa de medianoche.

11/12/59. Parroquia San José (Balcarce), para oficiar misas de esponsales durante el Adviento.

11/12/59. Parroquia San Francisco, para binar dos sacerdotes en días de precepto.

11/12/59. Col. María Auxiliadora, para una Misa vespertina y binación.

11/12/59. Sanatorio Marítimo, para celebrar Misa de medianoche.

11/12/59. Solárium San José (Punta Mogotes), para celebrar Misa de medianoche.

11/12/59. Instituto Santa Cecilia, para celebrar Misa de medianoche.

10/12/59. Se conceden Licencias Ministeriales a los Rvdos. PP. Manuel Bustos Orsa y David N. Orsa.

11/12/59. Colg. Divino Rostro, para celebrar Misa de medianoche.

11/12/59. Instituto Stella Maris, para celebrar Misa de medianoche y para reemplazar seis velas de cera por lámparas eléctricas en la Exposición Mayor.

11/12/59. Parroquia San José. Dispensa de una proclama.

11/12/59. Parroquia San Antonio, para decir tres Misas los días de precepto y binar los primeros viernes.

12/12/59. Hospital (Balcarce), para Misa de medianoche y celebrar Misa el día de Jueves Santo.

12/12/59. Se conceden Licencias Ministeriales a los Rvdos. PP. Gumersindo Martín y Manuel Sánchez.

12/12/59. Colegio Ntra. Sra. de Luján (Miramar), para realizar un beneficio.

12/12/59. Religiosas de la Inmaculada Concepción, para celebrar Misa de Noche Buena.

15/12/59. Se otorgan licencias ministeriales a los Rvdos. PP. Ricardo Duffy y Jorge Vernazza.

15/12/59. Parroquia Inmaculada Concepción (Pirán), se nombra Vicario Sustituto al Rvdo. Padre Enrique Devito, S.D.B.

15/12/59. Se conceden licencias ministeriales al Pbro. Andrés Tinganelli.

APROBACIONES

4/10/59. Parroquia de La Dulce, aprobación del Inventario.

3/12/59. Parroquia de Ntra. Sra. del Huerito, aprobación del Inventario.

Jornadas Sacerdotales

NOVIEMBRE

En el Hogar de Unzué, a las 10, del día 9, se inició la jornada sacerdotal de costumbre presidida por los Rvdmos. Vicarios Generales Monsres. Juan Martín Zabala y Juan José Denicolay.

Asistieron a la misma los Sres. Sacerdotes siguientes: Jesús Oria Ibáñez, Luis José Gutiérrez, Fermín Errasti, Dardo Rodríguez Pérez, Luis Martino, José Olivera, Pedro Mra. Arburúa, José Pérez, Anselmo Grosso, Antonio Zagar, Boris Koman, Modesto Larrañaga, Antonio Rybar, Héctor Barón, Antonio Giammartino, Juan Marsiglio, Evangelista de Murueta, Juan Fernández, Pedro Irurzún, José Luis de Murueta, Pedro Migliore, José Pérez Villalobos, Agustín Scaffino, Andrés Etchezar, Pedro Ayestarán, Julio Melucci, Angel Repetto, Jesús Borlandelli, Justo Delgado, Benigno Souto, Joaquín de San José, Francisco Repetto, Emilio Hernando y Javier Oroz.

Comunicaron su ausencia: Vicente Romé, José De Luis, Manuel Bustabad, Pedro Pizzolato, Víctor Pedro Zorn y Orlando Barbier.

La plática del Padre Fermín Errasti versó sobre las relaciones existentes entre la Maternidad de la Sma. Virgen y el Sacerdocio Católico, resaltando el grado eminentísimo que alcanzó en María el espíritu sacerdotal, a pesar de no ser sacerdote consagrado, merced a su función de Madre y Corredentora, dándonos a Cristo y ofreciéndolo en la Cruz por nuestra Redención. En virtud de esta doble función maternal y corredentora, María supera nuestro sacerdocio sacramental.

A continuación, tomó la palabra Mons. Denicolay, quien conversó sobre realidades de nuestra organización de A.C. en el plano parroquial y Diocesano, dando números sobre las últimas oficializaciones. Recalcó la necesidad de vigorizar la Rama de Hombres y de cuidar la calidad de los socios de las cuatro ramas. Con esta finalidad, recordó y expuso la moción que en las ejercitaciones del mes de agosto propuso el equipo de Párrocos Religiosos, con aprobación unánime de los allí presentes. Esta moción trata de transformar al socio en la reunión con un plan orgánico de espiritualidad a desarrollarse en los pensamientos espirituales, con un plan también orgánico de estudio elaborado en torno al temario de predicación señalado por el Obispo y con una organización concreta y coordinada del trabajo apostólico.

Monseñor J. M. Zabala dió una visión esquemática de la campaña vocacional, describiendo las diversas zonas de la Diócesis en que se llevará a cabo y las probables fechas de la misma. Pidió a los Señores Curas el horario de misas dominicales.

Por último, el P. Dorrego S.J., especialmente invitado para este acto por el Obispado,

describió con claridad y autoridad los diversos movimientos gremiales que tratan de alistar a los docentes de nuestro país, señalando sus características especiales.

Entre los movimientos nombrados, se cuentan: Federación de Profesores y Maestros Católicos, que abarca todos los aspectos del educador: cultural, asistencial, gremial y de apostolado.

Movimiento Domingo Faustino Sarmiento, creado para luchar por el Estatuto del Docente, trata de sindicar a los docentes, es de carácter neutro y a veces está manejado por laicistas. Obstruye la acción de los católicos.

Asociación Gremial de Educadores: de carácter gremial. No limita su acción a la reivindicación económica, sino que procura la liberación total del educador esclavizado por la acción monopolizadora del estado y apunta a la modificación de las actuales estructuras educacionales del país, hoy en pugna con los postulados de la doctrina católica. Es principista y se basa en la doctrina social católica.

Hacia esta Organización se han de dirigir nuestros esfuerzos. Está patrocinada por A.S.A.

DICIEMBRE

En Mar del Plata, el día 10 de diciembre del año 1959, se realizó en el Hogar Unzué, a las 10, una Jornada Sacerdotal de carácter extraordinario con la presencia del Sr. Obispo Diocesano, Mons. Enrique Rau, y los Sres. Vicarios Juan Denicolay y Martín Zabala.

Además, asistieron los siguientes sacerdotes: Mons. Víctor Zorn, Nicasio Durán, José L. Gutiérrez, Jesús Orias, Evangelista de Murueta, Lorenzo Zuchegna, Pérez Villalobos, Luis Martino, Justo Delgado, Emilio Hernando, Joaquín de San José, Anselmo Grosso, Pedro Migliore, Boris Koman, Buenaventura Mingues, Pedro Arburúa, José L. de Murueta, Francisco Peñalva, Larrañaga Modesto, Rafael Taliercio, Julio Melucci, José Olivera, Antonio Giammarino, Andrés Etchezar, Pedro Ayestarán, Carlos Espejo, Jorge López, Antonio Zagar, Francisco Repetto, Fermín Errasti, Angel Repetto, Antonio Rybar, Jesús Borlandelli y Agustín Scaffino.

Comunicaron su ausencia: Vicente Romé, Dardo Rodríguez, Pérez José, Javier Oroz, Buenaventura Chiamba.

El objeto de esta jornada fué de carácter informativo acerca de algunos aspectos tratados en la última Asamblea de los Obispos.

En primer lugar, ocupó la tribuna el Pbro. Dr. Nicasio Durán, quien dió lectura a la exhortación dirigida al Clero por el V. Episcopado Argentino, sobre la "Previsión Social del Sacerdote". Entre otros comentarios, recalcó que este deseo de seguro social y asis-

tencia para el Clero, había sido una antigua aspiración de numerosos sacerdotes en sus años de seminarios. También elogió la tarea de Pío XII, gran batallador por la reivindicación social para los sacerdotes. Hizo destacar los innumerables beneficios que esta Asociación reportaría a todos los socios: asistencia espiritual para los sacerdotes fallecidos; seguro de vida para los ancianos y atención médica para los sacerdotes enfermos. Con respecto a los socios, la inscripción es obligatoria para los sacerdotes del clero, y libre para los sacerdotes regulares.

A continuación habló Mons. Dr. Enrique Rau, acerca de la "Coordinación" del Apostolado en las diversas organizaciones católicas. Destacó, entre otros conceptos, cuál era la esencia de la A.C., su estructura y finalidades. Analizó los dos sistemas de organización apostólica: el "unitario" y el "federativo", ha-

ciendo ver la repercusión de ambos en algunos países de Europa. Asimismo, expuso con claridad objetiva, lo que era Acción Católica Oficial y qué se entendía por Acción Católica "pleno iure". Más adelante explicó la manera práctica de realizar con fruto las reuniones de "coordinación" de todas las fuerzas vivas del apostolado católico. Entre éstas, enumeró la J.O.C., Legión de María, Movimiento Familiar Cristiano, Unión de Padres Católicos, Liga de Padres y Madres de Familia.

El fin de la coordinación es buscar la unidad de las instituciones del apostolado, conservando la autonomía de cada una, con lo cual se quiere evitar la dispersión de las fuerzas apostólicas y la uniformidad que destruiría la característica de las mismas.

Terminada la reunión, se rezaron las oraciones acostumbradas.

Certamen catequístico Interparroquial

Por especial encargo del Sr. Obispo. Mons. Enrique Rau, se organizó el primer certamen interparroquial de Catecismo, que tuvo lugar el sábado 7 de noviembre ppdo.

Anteriormente, el 6 de setiembre, Día del Catecismo, se había celebrado con toda solemnidad el Certamen Catequístico Intercolegial, en el que participaron delegaciones de todos los Colegios Católicos de la Diócesis.

Previamente a este certamen se realizaron concursos catequísticos en todas las Parroquias de la ciudad, de los que participaron los niños que se preparaban para recibir la primera Comunión el 8 de diciembre. De esa manera, pudieron elegirse los representantes de cada parroquia para el examen final, que se llevó a cabo en el salón de actos de la Catedral. Los representantes así elegidos (cuatro por cada parroquia; dos por las respectivas iglesias y dos por los centros suburbanos), fueron examinados por el tribunal constituido por la Junta Diocesana de la Acción Católica. Este tribunal dividió su tarea en dos etapas. En la primera tomó examen a cada uno de los niños agrupados por edades y por centros: parroquiales y suburbanos. En la segunda etapa, los cuatro niños mejor calificados de cada categoría, pasaron al escenario del salón, donde fueron públicamente interrogados por el Sr. Obispo, que se hizo presente en esta parte final del certamen, y por los sacerdotes presentes. De esa manera fueron proclamados vencedores los niños que figuran en la nómina que sigue:

Categoría Mayores, de las Iglesias Parroquiales: 1º **Miguel Villalba**, de San Carlos; 2º **Raúl Gutiérrez**, de N.S. de Pompeya; 3º **Felipe Otalora**, de San Francisco; 4º **Manuel González**, de N.S. del Huerto.

Categoría Menores, de las Iglesias Parroquiales: 1º **Luis Prior**, de La Sagrada Fami-

lia; 2º **César Nicolau**, de N.S. de Pompeya; 3º **Aída Ogando**, de San Francisco; 4º **Antonio Satuto**, de Jesús Obrero.

Categoría Mayores, de los centros suburbanos: 1- **Ana Cavalieri**, de N.S. del Huerto; 2º **Bruno Tonetto**, de Jesús Obrero; 3º **Oscar Stefanucci**, de San Pablo; 4º **Amalia González**, de San Cayetano.

Categoría Menores, de los centros suburbanos: 1º **Silvia Pugliesi**, de N.S. de la Asunción; 2º **Marta Peluffo**, de N.S. de Pompeya; 3º **Silvia Catenazzi**, de N.S. de Pompeya; 4º **Carlos Pesce**, de San Carlos.

El domingo 8, como acto de clausura de este primer concurso catequístico parroquial, Mons. Rau celebró una misa en la Catedral, dedicada en especial a los niños de todos los catecismos, y cuya dirección estuvo a cargo del Párroco de San Francisco, el P. Frémín. Terminada la misa, a la que también concurren numerosos padres y madres de familia, en el salón de actos se hizo entrega de los premios a los vencedores. Monseñor Rau, prendió en el pecho de los primeros de cada categoría una medalla de oro, conmemorativa del certamen catequístico de 1959. Además, los niños recibieron otros importantes premios donados por la Junta de la Acción Católica.

COLACION DE ORDENES

El Rvdo. Sr. Diácono Francisco Ardanaz recibió la Ordenación Sacerdotal de manos del Sr. Obispo Diocesano, el 28 de noviembre último, en la Parroquia de Santa María del Carmen, de Necochea.

Asimismo, recibió el Subdiaconado el Rvdo. Sr. Oscar Amado.

TEMARIO DE PREDICACION

(Continúa Ver Número 13 del B. E.)

Febrero 21. — TEMA 9º: CREO EN DIOS. La "batalla" por Dios. Los enemigos de Dios en nuestros días.

1. — El **ateísmo**: sus dos clases. a) El teórico, enseñado por los filósofos del siglo XVIII, que pretendía demostrar por la ciencia que Dios no existe (llamado también "ateísmo burgués") b) el "**ateísmo militante**", enseñado por el comunismo materialista, que afirma que "la religión es el opio del pueblo", en el sentido que la idea de una vida eterna mata las aspiraciones a la justicia social... (Véase la Encíclica: *Divini Redemptoris*).

2. — El **ateísmo práctico**: Vivir "como si" Dios no existiera, o sea, el materialismo de la vida.

3. — Su **refutación**: está desarrollada en la Encíclica citada.

Febrero 28: DOMINGO DE QUINCAGESIMA. Se habla sobre el MIERCOLES de CENIZA y la Santa Cuaresma. Ayuno y Abstinencia.

Marzo 6. — TEMA 10: EL LAICISMO: Afirma que no niega a Dios, sólo dice "prescindir" de Él en la vida pública. (Ver: Encíclica *Divini illius*.).

1. — **Exposición** de la doctrina laicista: se funda en el "agnosticismo", es decir: la razón humana es incapaz de conocer a Dios. Sus diversas formas: sustrae al dominio de Dios la vida pública. Laicismo en la enseñanza...

2. — **Refutación**: el laicismo niega prácticamente a Dios, reduce la Religión a la conciencia individual y a un sentimiento... Es falso.

3. — En los momentos actuales, es sumamente **peligroso** querer "prescindir" de Dios:

se va formando una generación y una humanidad sin Dios...

Marzo 13. — TEMA 11: LAS PRUEBAS TRADICIONALES DE LA EXISTENCIA DE DIOS. Reducir a una forma popular las **cinco** pruebas de Santo Tomás. Explicar cómo Dios se nos da a conocer por **medio del mundo visible** que nos rodea: el orden; la vida...; la ley moral. Conocimiento de Dios por la Revelación: Etapas principales... Revelación primitiva: Mosaica, Cristiana.

Marzo 20. — TEMA 12: LAS PRUEBAS DE LA EXISTENCIA DE DIOS. (Continúa). Tratando de un Tema tan extenso e importante, es conveniente dedicarle otro domingo. Podría desarrollarse este aspecto: **CONSECUENCIAS** del Ateísmo. Sin la fe en Dios, es imposible la vida en sociedad; desaparecerían los grandes valores morales: la familia, la dignidad de la persona humana; el sacrificio, la autoridad, la obediencia, el concepto humano y digno del trabajo, la fraternidad de todos los hombres sería una palabra vacía de contenido, si no se admite un Padre común...

Marzo 27. — TEMA 13: ¿QUIÉN ES DIOS? O sea, los principales atributos de Dios.

1. — Su absoluta simplicidad y perfección infinita...

2. — Dios es eterno... Está en todas partes...

3. — Dios es omnipotente...

Aplicación de estos atributos a nuestra vida espiritual. Todo ese conjunto de atributos constituyen la **PROVIDENCIA**. Dios cuida de nosotros. ¿Por qué **permite** el mal?

Abril 3. — DOMINGO DE PASION. Explicar las próximas celebraciones de Semana Santa.